



GOBIERNO REGIONAL PIURA

273

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, **26 JUN 2013**

**VISTOS:** Carta N° 019-2013/GIC y S -SRL del 28 de mayo 2013, Informe N° 003-2013/GRP-440310-VATV, del 28 de mayo del 2013, Informe N° 2072-2013/GRP-440310 del 31 de mayo del 2013, Informe N° 924-2013/GRP-440300 de fecha 31 de mayo del 2013, Resolución Gerencial Regional N° 234-2013/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 06 de junio del 2013, Informe N° 132-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 25 de junio del 2013, Informe N° 833-2013/GRP-440320, de fecha 25 de junio de 2013, relacionados con la aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 definitiva así como la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 , para la ejecución de la Obra: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chulucanas, Meta: Construcción de Caseta de Bombeo de Agua Potable Chulucanas III”** con código SNIP N° 33949, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 12 de Diciembre del 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 087-2012, con el Contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL para la Ejecución de la Obra: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chulucanas, Meta: Construcción de Caseta de Bombeo de Agua Potable Chulucanas III”** con código SNIP N° 33949, materia del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 030-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 162,835.54 (Ciento Sesenta y Dos mil Ochocientos Treinta y Cinco con 54/100 Nuevos soles) incluido los impuestos de ley, a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios;

Que con Carta N° 019-2013/GIC y S -SRL del 28 de mayo 2013, el representante Legal del Contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL, acude ante el Supervisor de la Obra y presenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 por 15 días calendarios, agrupados en dos plazos, el primero de 08 días para ejecutar el Adicional de Obra N° 01 que recién se ha aprobado mediante Resolución Ejecutiva regional N° 264-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA - PR de fecha 22 de mayo del 2013 y los otros 07 días para ejecutar las partidas contractuales vinculadas al adicional y que no se pueden ejecutar mientras no se ejecute el Adicional de Obras N° 01;

Que con Informe N° 003-2013/GRP-440310-VATV, del 28 de mayo del 2013, el Supervisor de Obra, acude ante la Dirección de Obras y hace de conocimiento que el Contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL, mediante Carta N° 019-2013/GIC y S -SRL del 28 de mayo 2013 y cuaderno de obra, el día 28 de Mayo, solicita la Ampliación de Plazo N° 06 por 15 días calendarios, que se agrupan en dos plazos, el primero de 08 días para Ejecutar el Adicional de Obra N° 01 y los otros 7 días para ejecutar las partidas contractuales vinculadas al Adicional que no se pueden ejecutar mientras no se ejecute el Adicional de Obra 01;

Debido a que la Resolución del Adicional de Obra N° 01 fue notificada al contratista el día 23 de mayo 2013 y la Ampliación parcial N° 05 ya había iniciado su trámite, la Supervisión de Obra recomienda cortar la ampliación de plazo parcial N° 05, el día que se notifico la resolución del Adicional de obra N° 01 al contratista, es decir el día 23 de mayo del año en curso;

Que al amparo del artículo 200 del reglamento y en el artículo 41 de la ley de Contrataciones del Estado, la Supervisión de Obra considera **procedente** la solicitud de Ampliación de plazo N° 06 por 15 días calendarios, computados a partir del 24 .05. 2013 siendo la nueva Fecha de término el 07.06.13; por lo que recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° <sup>273</sup> -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI  
 26 JUN 2013

Piura,

Que, mediante Informe N° 2072-2013/GRP-440310 del 31 de mayo del 2013, el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcciones y manifiesta que visto la documentación relacionada a la Ampliación de Plazo N° 06 solicitada por el Contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL; así como el documento emitido por el Supervisor de Obra, este despacho considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 06 por 15 días calendarios, computados a partir del 24 .05. 2013 siendo la nueva Fecha de término el 07.06.13; por lo que este despacho solicita su Aprobación y derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que proceda a emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 924-2013/GRP-440300 de fecha 31 de mayo del 2013, el Director General de Construcciones, acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y hace de conocimiento que la Dirección de Obras considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 06 por 15 días calendarios para la ejecución de la Obra: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chulucanas, Meta: Construcción de Caseta de Bombeo de Agua Potable Chulucanas III”**, para ejecutar el Adicional de Obra N° 01 y para ejecutar las partidas contractuales vinculadas al Adicional que no se pueden ejecutar mientras no se ejecute el Adicional de Obra 01; en tal sentido solicita derivar la presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que se emita la resolución correspondiente y su notificación oportuna, y con proveído inserto la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que con Resolución Gerencial Regional N° 234-2013/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 06 de junio del 2013 se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por Quince (15) días Calendarios, presentada por el contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL, para la ejecución de la Obra: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chulucanas, Meta: Construcción de Caseta de Bombeo de Agua Potable Chulucanas III”**, con código SNIP N° 33949; la misma que no generará pago de mayores gastos generales, ante la renuncia efectuada por el contratista en forma notarial mediante carta S/N del 16 de mayo del 2013; motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo de ejecución de la obra será el 31 de mayo del 2013; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 27444;

Que mediante Informe N° 132-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 25 de junio del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que el Contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL está solicitando la Ampliación de Plazo N° 06 por Quince (15) días calendario, que se agrupan en dos plazos, el primero de 08 días para Ejecutar el Adicional de Obra N° 01 y los otros 7 días para ejecutar las partidas contractuales vinculadas al Adicional que no se pueden ejecutar mientras no se ejecute el Adicional de Obra 01; sobre la cual el Supervisor de Obra, ha emitido pronunciamiento señalando que es procedente la Ampliación de Plazo N° 06 por Quince (15) días calendario, y en razón que la Resolución del Adicional de Obra N° 01 fue notificada al contratista el día 23 de mayo 2013 y la Ampliación parcial N° 05 ya había iniciado su trámite, la Supervisión de Obra recomienda cortar la ampliación de plazo parcial N° 05, el día que se notifico la resolución del Adicional de Obra N° 01 al contratista, es decir el día 23 de mayo del año en curso.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 234/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 06 de junio del 2013, se aprueba la solicitud de Ampliación de plazo Parcial N° 05 por quince días calendarios, presentada por el Contratista Ganímedes Ingeniería de la construcción y Servicios SRL para la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

273

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, **26 JUN 2013**

ejecución de la obra en mención, la misma que se computa desde el 17 de mayo del 2013 hasta el 31 de mayo del 2013, puesto que la entidad aún no ha emitido la Resolución del Adicional de Obra requerido;

Que mediante resolución Ejecutiva Regional N° 264-2013 Gobierno Regional Piura del 22 de mayo del 2013, se aprueba el presupuesto Adicional N° 01 por un monto de S/. 2,001.22 (Dos mil Uno con 22/100 Nuevos Soles), la cual es notificada al contratista el 23 de mayo del 2013, tal como consta en el asiento N° 120 del cuaderno de obra; en tal sentido la causal invocada y que ha dado lugar a la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 concluye el 23 de mayo del 2013; en tal sentido se debe aprobar de manera definitiva la Ampliación de Plazo N° 05 por Siete días calendarios computados desde el 17 de mayo del 2013 hasta el 23 de mayo del 2013;

Que, así mismo, al amparo del artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 por 15 días calendarios, serán computados a partir del 24 de mayo del 2013 siendo la nueva fecha de término el 07 de junio del 2013; mas aún que existe opinión técnicamente por parte de la Supervisión de Obra, Dirección de Obras, Dirección de Construcciones; siendo pertinente emitir el acto resolutorio que aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 por quince (15) días calendarios para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chulucanas, Meta: Construcción de Caseta de Bombeo de Agua Potable Chulucanas III"; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444;

Que, mediante Informe N° 833-2013/GRP-440320, de fecha 25 de junio de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 definitiva así como la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y Director General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 05, Definitiva por Siete (07) días calendario, computados a partir del 17 de mayo del 2013 hasta el 23 de mayo del 2013;** presentada por el Contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL, para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chulucanas, Meta: Construcción de Caseta de Bombeo de Agua Potable Chulucanas III", con código SNIP N° 33949; la misma que no generará pago de Mayores Gastos Generales, ante la renuncia efectuada por el





GOBIERNO REGIONAL PIURA

273

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

26 JUN 2013

contratista en forma notarial mediante Carta S/N del 16 de mayo del 2013; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 06, por Quince (15) días calendario, computados a partir del 24 de mayo del 2013 hasta el 07 de junio del 2013, siendo esta última la nueva fecha de culminación de plazo de ejecución de Obra; presentada por el Contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL, para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chulucanas, Meta: Construcción de Caseta de Bombeo de Agua Potable Chulucanas III", con código SNIP N° 33949; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444; por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato N° 087-2012, suscrita con el Contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL, como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 05 definitiva así como por la Ampliación de Plazo N° 06 a que se contrae el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista Ganímedes Ingeniería de la Construcción y Servicios SRL, en su domicilio legal sito en calle Sinchi Roca N° 1055 AA.HH. Campo Polo Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Supervisor de Obra Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ANDREW D. TROYA ACHA  
CIP. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

